AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GABRIEL IGNACIO JIMENEZ VILLALBA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	18.882.025	CONTRATO No.	247-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	12 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	EL CARMEN DE BOLIVAR - GT SUCRE BOLIVAR CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Para este periodo no se cuenta con lineamientos para la formulación de planes individuales y colectivos de Reincorporación, sin embargo, de acuerdo con el Memorando -MEM 24-000178- Atención en los procesos misionales a cargo de la entidad durante enero de 2024, se atendió a la población asignada y en dicha atención se compartió la cartilla del programa de reincorporación integral- PRI. A la fecha se cuenta con 69 personas asignadas, 68 en estado activo y 1 en estado ausente, los cuales residen en el Departamento de Bolívar, en los municipios del El Carmen de Bolívar (66) y en Zambrano (3), de la población asignada se atendieron 68 de manera presencial, con el código de actividad Psico_5. Además de la población asignada por indicaciones de la Coordinadora del GT, se asignó la atención de 48 personas. 47 en estado activo y 1 ausente de los Municipios del El Carmen de Bolívar y San Jacinto, de los cuales se lograron atender 44 presencial y 3 telefonicamente con codigo Psico_5. Durante el periodo se recibió un traslado entrante que fue atendido presencialmente con codigo Psico_5.
2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	A la fecha no se han dado los lineamientos para la construcción e implementación de los planes individuales y/o colectivos , sin embargo en las atenciones realizadas durante este periodo se compartió la cartilla de programa de reincorporación integral- PRI, la cual comprende la estructura del mismo en sus líneas estratégicas , ejes temáticos y líneas de acción que permitirá la construcción de los planes de reincorporación teniendo en cuenta la reincorporación política, comunitaria, económica y social. La atención en este periodo se dio de acuerdo con los lineamientos del el Memorando -MEM 24-000178- Atención en los procesos misionales a cargo de la entidad durante enero de 2024.
3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	A la fecha no se cuenta con los con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos, durante este periodo se sostuvo reunión con funcionarios de la alcaldía del El Carmen de Bolívar, el día 19 de enero para hacer presentación de la información estratégica de la ARN y las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria y la Estrategia Comunitaria con enfoque de género con el fin de articular apoyos que beneficien el proceso de los firmantes de paz del municipio.
4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR.	Durante este periodo se participó de las actividades planeadas en el marco de las agendas territoriales de reincorporación comunitaria los días 16, 17, 18 y 20 con actores identificados en la ejecución de las agendas y el 19 con el aliado Alcaldía del Carmen de Bolívar, en las cuales mediante la metodología de círculos 360° se indagó sobre la iniciativa comunitaria que se quiere proponer por cada actor y se escogió un representante para debatir entre todos los grupos en el mes de febrero. También se participó de la estrategia comunitaria con enfoque de género el día 24 de enero donde se contó con el apoyo de la comisaría de familia y se logró hacer un acercamiento en el tema de la iniciativa comunitaria con las asociaciones de mujeres participantes. El día 25 de enero participe de espacios de reunión de socialización de las agendas territoriales de reincorporación comunitaria con la profesional de comunidades y se asistió al comité técnico de las ATRC, finalemente el dia 30 de enero asisti al comite de la Estrategia Comunitaria con Enfoque de Genero.
5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación.	Durante este mes se recibío una solicitud para postular a la estrategia de sostenibilidad económica en el marco del componente de Reincorporación ecónomica se le realizaron algunas observaciones y se está a la espera de la devolución de la retroalimentacíon. Para este periodo no se cuenta con proyectos productivos individuales o colectivos pendientes de formulación o seguimiento.
6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación.	A la fecha no se cuenta con los lineamientos para Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación, sin embargo para este periodo se compartió con la población asignada la cartilla del programa de reincorporación integral PRI, en donde se relaciona los ejes temáticos y líneas de acción de la reincorporación política. Además, se postuló un líder firmante de paz del municipio para ser capacitado en el mes de febrero en la estrategia de incidencia en política pública.
7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad.	Durante ese mes no se tuvo información que ameritara cargue o registro en SIR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GABRIEL IGNACIO JIMENEZ VILLALBA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	18.882.025 — CONTRATO No. 247-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	12 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	EL CARMEN DE BOLIVAR - GT SUCRE BOLIVAR CORDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Durante el periodo en mención se asistió a reunión con la Profesional Social del GT, los días 12 y 19 de enero para recibir lineamientos para la atención del mes de Enero, a través de la socialización del MEM24-000178. Se asistió el al comité técnico de las ATRC, el día 25 de enero para apoyar con información a la coordinadora del GT y ese mismo día se sostuvo reunión con la nueva profesional de comunidades para contextualizar temas que se dan en el marco de la ejecución de las ATRC
9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato.	Presente informe de actividades del mes de enero y el informe de revisión de la base de desembolsos..
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Para el presente periodo contractual se cumplieron con todas las obligaciones generales descritas a continuación: 1. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 4. Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. 5. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6. Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7. Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8. Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9. Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10. Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 12. Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.13. Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 14. Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de

GABRIEL IGNACIO JIMENEZ VILLALBA

Firmado digitalmente por GABRIEL IGNACIO JIMENEZ VILLALBA

GABRIEL IGNACIO JIMENEZ VILLALBA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ

Firmado digitalmente por MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ
Fecha: 2024.02.01 09:52:38 -05'00'

NOMBRE(S): **MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ**

Fecha VoBo: 1 de febrero de 2024

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co